

# Transversalidad de la perspectiva de género en las Políticas Estatales Anticorrupción (PEA) y en la Política Nacional Anticorrupción (PNA)

## ¿QUÉ ES LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PG?

La Perspectiva de Género es una herramienta de análisis para visibilizar que las desigualdades entre hombres y mujeres no se producen por determinación biológica, sino que son socialmente construidas, impuestas y constantemente reproducidas desde los distintos dispositivos culturales (educación formal e informal, música, medios de comunicación, etc.), incluyendo, las políticas públicas.

Transversalizar la Perspectiva de Género implica:

- Valorar las implicaciones diferenciadas y desiguales que tiene, para los hombres y para las mujeres, cualquier política pública, ya sean leyes, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles de gobierno.
- Una estrategia para conseguir que las experiencias de las mujeres en toda su diversidad, sean tomadas en cuenta en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que todas las personas puedan beneficiarse de ellas y no se perpetúe la desigualdad.
- El objetivo final es conseguir la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

¿Cómo impacta la corrupción de manera diferenciada a los hombres y a las mujeres?,

¿Cuáles son las brechas en cuanto al acceso a los derechos humanos por parte de las mujeres?,

¿Se requieren acciones específicas para cerrar las brechas de desigualdad?

¿De qué manera se ven involucradas las mujeres en la toma de decisiones en el combate a la corrupción?

Estas son algunas preguntas en las que debemos centrarnos a la hora de diseñar políticas públicas en cualquier ámbito, incluyendo la mitigación de la corrupción.

## ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE ESTE INSTRUMENTO?

Desde la Comisión de Género de la Red de CPC de los sistemas nacional y locales anticorrupción, diseñamos este instrumento con el objetivo de identificar si las políticas públicas estatales anticorrupción transversalizan la perspectiva de género y en qué medida lo hacen.

De igual manera, este instrumento, puede servir como una lista de criterios (mínimos) a tener en cuenta para transversalizar la perspectiva de género por parte de aquellos sistemas estatales que aún se encuentran en fase de diseño, o bien, para los sistemas estatales que en el corto o mediano plazo, tengan previsto hacer ajustes a la actual.

A continuación, les solicitamos contestar las preguntas para conocer el estatus actual de construcción de la Política Estatal Anticorrupción (PEA) en el sistema local (SEA) que Usted representa.

De la manera más atenta, les pedimos que se brinde respuesta al siguiente instrumento de acuerdo con el escenario de construcción de la PEA en que se encuentre el SEA a que Usted pertenezca.

Los datos brindados en este instrumento son meramente informativos y no son vinculantes para los SEAS, por lo que basta con que un integrante del CPC o de la Secretaría Ejecutiva brinde información.

Gracias por su valiosa colaboración.

### Instrucciones de llenado

El instrumento está diseñado para que cada SEA realice una autoevaluación sobre la incorporación de la Perspectiva de Género en la construcción de la PEA considerando tres escenarios de acuerdo con la fase de construcción en que se encuentren. Los escenarios son:

Escenario A: cuando el SEA se encuentra en inicio, proceso o culminación de la fase de diagnóstico previo al diseño de la PEA.

Escenario B: cuando el SEA ya culminó el diagnóstico y se encuentra en inicio, proceso o culminación del diseño de la PEA, sin aprobación del Comité Coordinador.

Escenario C: cuando el SEA ya culminó la fase de diagnóstico y diseño, incluso su PEA ya está aprobada por Comité Coordinador.

Nombre de la entidad federativa. (Sólo en el caso del SNA, se escogen las siglas) \*

Oaxaca ▼

¿En qué fase de construcción de su política estatal se encuentra? \*

- Escenario A: En fase de diagnóstico iniciado o terminado; sin iniciar fase de diseño.
- Escenario B: En fase de diseño iniciado o terminado; aún sin aprobación.
- Escenario C: En fase final con la PEA ya aprobada por Comité Coordinador.

Diagnóstico

Esta sección se debe llenar por los SEA's que se encuentran en los ESCENARIOS A, B y C.

1. La/s encuesta/s realizadas a la ciudadanía en general ¿contemplaron muestras proporcionales \*  
entre hombres y mujeres de acuerdo con la información demográfica de su entidad?

Sí

No

2. Los foros con la ciudadanía para consulta y propuestas ¿contemplaron la participación \*  
equitativa entre mujeres y hombres?

Sí

No

3. Las herramientas elaboradas para recolectar información (encuestas, consultas, sondeos) \*  
¿desglosan la información por sexo?

Sí

No

4. La información del diagnóstico ¿incluye alguna sección o apartado sobre el impacto diferenciado que tiene la corrupción en mujeres y hombres en la entidad?

Sí

No

Diseño estratégico / Alineación con marcos normativos / Lenguaje

Esta sección se debe llenar por los SEA's que se encuentran en los ESCENARIOS B y C.

1. LA PEA ¿señala su alineación a marcos normativos nacionales o internacionales que garanticen la igualdad y no discriminación en razón de género?

Sí

No

2. La PEA ¿está redactada con lenguaje incluyente y no sexista?

Sí

No

3. ¿Existe/n alguna/s prioridad/es que incluyan explícitamente la perspectiva de género como enfoque para lograr sus objetivos?

Sí

No

4. En caso afirmativo, señale la cantidad de prioridades con esa característica.

5. Sobre esto último, transcriba o realice una breve descripción. (Por ejemplo: En la prioridad que formula la creación del Servicio Público/Profesional/Civil de Carrera, se considera, de manera explícita la importancia de la incorporación de la perspectiva de género).

6. En la/s prioridad/es correspondientes a la conformación de redes de participación ciudadana y/o mecanismos de participación ciudadana anticorrupción ¿se establece un criterio de paridad entre mujeres y hombres?

Sí

No

7. En la/s prioridad/es correspondientes a la conformación de redes o mecanismos ciudadanos de anticorrupción ¿se plantea específicamente la integración de grupos/colectivos de defensa de los derechos humanos de mujeres y/o grupos no binarios?

Sí

No

#### Ejes transversales

Esta sección se debe llenar por los SEA´s que se encuentran en los ESCENARIOS B y C.

1. La PEA ¿incorpora como principio transversal, la igualdad y no discriminación?

Sí

No

2. La PEA ¿cumple la obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad?

Sí

No

3. La PEA ¿incorpora como principio transversal la inclusión social en toda su diversidad?

Sí

No

#### Indicadores

Esta sección se debe llenar por los SEA´s que se encuentran en los ESCENARIOS B y C.

1. ¿Algún/os indicador/es para el monitoreo y/o evaluación de la PEA señalan de manera explícita su medición con perspectiva de género?

Sí

No

2. En caso afirmativo, transcriba el o los indicadores que se vinculen con la perspectiva de género contenidos en su PEA.

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios